

 CANAPRO O.C.F.	Casa Nacional del Profesor Organización Cooperativa Financiera O.C.F. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-RA-AC
		Versión: 1.0
		14/02/2011
	ACUERDOS DE CONSEJO DE ADMINISTRACION	Página 1 de 3

ACUERDO No. 03
(Febrero 8 de 2019)

POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A LOS DELEGADOS DE CANAPRO O.C.F A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2019

El consejo de Administración de la Casa Nacional del Profesor Organización Cooperativa Financiera “CANAPRO O.C.F” en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el estatuto, la legislación cooperativa, el derecho común y,

CONSIDERANDO

Que la ley 79 de 1988 y el estatuto vigente artículos 19 y 20 establece los procedimientos de convocatoria a elección de delegados a Asamblea General, como responsabilidad del consejo de Administración.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a los delegados elegidos el 24 de febrero del 2017 a asamblea general ordinaria para el día 16 de marzo de 2019 a partir de las 8:00.a.m. en las instalaciones del centro vacacional Chiminigagua de Monquirá.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar el siguiente proyecto de orden del día para la realización de la Asamblea General de Delegados:

1. Presentación y aprobación del orden del día.
2. Himnos: Nacional, del Cooperativismo y de CANAPRO O.C.F.
3. Instalación de Asamblea por parte del Presidente del Concejo de Administración.
4. Constatación de asistencia y verificación del Quórum.
5. Lectura y aprobación del proyecto del Reglamento Interno de la Asamblea.
6. Elección de dignatarios para la Asamblea: Presidente, Vicepresidente y Secretario.
7. Lectura del concepto de la comisión encargada de revisar y aprobar el Acta de la Asamblea anterior.
8. Nombramiento de la comisión encargada de revisar y aprobar el Acta de la presente Asamblea.
9. Presentación y análisis de informes:
 - 9.1 Consejo de Administración y Gerencia General
 - 9.2 Comité de Educación

 CANAPRO O.C.F.	Casa Nacional del Profesor Organización Cooperativa Financiera O.C.F. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-RA-AC
		Versión: 1.0
		14/02/2011
	ACUERDOS DE CONSEJO DE ADMINISTRACION	Página 2 de 3

- 9.3 Comité de Crédito
- 9.4 Comité de Solidaridad
- 9.5 Comité de Cultura, Recreación y Deporte
- 9.6 Junta de Vigilancia
- 9.7 Revisoría Fiscal

- 10. Análisis y aprobación de los Estados Financieros correspondientes a la vigencia del año 2018.
- 11. Proposiciones.
- 12. Presentación, análisis y aprobación del proyecto de distribución de los excedentes de la vigencia del año 2018.
- 13. Análisis y sugerencias al presupuesto para la vigencia del año 2019.
- 14. Asignación salarial para el cargo de Revisor fiscal.
- 15. Elección de un integrante del Comité de Solidaridad
- 16. Presentación análisis y aprobación de reforma estatutaria.

ARTICULO TERCERO: Presentar el siguiente proyecto de reglamento interno para el desarrollo de la Asamblea General Ordinaria de Delegados el próximo 16 de marzo de 2019.

PROYECTO DE REGLAMENTO INTERNO

- 1. A la Asamblea General ordinaria de CANAPRO O.C.F asistirán los Delegados Elegidos el 24 de febrero de 2017. Quienes deberán cumplir con los requisitos exigidos para tener derecho a voz y voto.
- 2. Para la constatación del quórum se tendrá en cuenta lo previsto en el artículo 31 de la Ley 79 de 1988.
- 3. La sesión será inicialmente presidida por el Presidente del Consejo de Administración mientras la Asamblea elige de su seno a los dignatarios de la mesa directiva para que con ellos siga deliberando.
- 4. La Asamblea General Ordinaria se iniciará a las ocho (8:00) de la mañana en el Auditorio BOCHICA del Centro Vacacional "CHIMINIGAGUA" de CANAPRO O.C.F en la ciudad de Moniquirá.
- 5. El Delegado que no se hiciere presente una hora después de iniciada la Asamblea sin causa justificada no se le reconocerán viáticos, igual se procederá cuando se retire antes de la finalización de la Asamblea, salvo casos de fuerza mayor o excusa justificada.
- 6. La Asamblea se regirá por el reglamento Internacional de Debates.
- 7. Cada delegado tendrá derecho a un (1) voto y no habrá representación en ningún caso.
- 8. Las decisiones se adoptarán por el voto favorable de la mayoría de los Delegados asistentes.

	Casa Nacional del Profesor Organización Cooperativa Financiera O.C.F. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DE-RA-AC
		Versión: 1.0
	ACUERDOS DE CONSEJO DE ADMINISTRACION	14/02/2011 Página 3 de 3

9. Cada Delegado podrá intervenir hasta tres veces sobre un mismo tema, por un tiempo máximo de tres (3) minutos. Las intervenciones para participar en los debates se hará en el orden de inscripción que lleva la mesa directiva. No obstante lo anterior el término de duración de las intervenciones podrá ampliarse si así lo determina la Asamblea y en tal caso la Directiva fijará el tiempo prudencial.
10. Las intervenciones de los Delegados deberán ceñirse en todos los casos al tema que se discute.
11. Sobre un mismo tema no podrán hacer uso de la palabra más de ocho Delegados, salvo manifestación expresa de la Asamblea de que no haya suficiente ilustración.
12. Si un Delegado está en uso de la palabra podrá ser interrumpido por mociones de: orden, información, privilegio y punto previo. El presidente calificará la moción y si la considera improcedente podrá negarla.
13. Todos los asistentes deberán mantener en silencio sus celulares, durante el tiempo que dure la Asamblea.
14. Queda totalmente prohibido el diálogo entre los Delegados y el Orador, para dirigirse a la Asamblea debe ponerse en pie.
15. Queda totalmente prohibido fumar dentro del recinto de la Asamblea y presentarse a la misma bajo el efecto de bebidas embriagantes o sustancias psicotrópicas, lo cual será causal de expulsión de la Asamblea.
16. Los asistentes a la Asamblea deberán observar dentro del recinto en todo momento un comportamiento respetuoso, absteniéndose de lanzar ofensas, ataques o agresiones personales so pena de ser expulsado de la Asamblea y recibir las sanciones previstas en los Estatutos.
17. Cuando un Miembro de la Mesa Directiva desee intervenir en un debate perderá su investidura mientras esté participando en él.
18. Ningún miembro de la Mesa Directiva podrá presionar o coaccionar la toma de cualquier decisión.
19. El acta será firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea de acuerdo con la reglamentación vigente.
20. La mesa Directiva, los organismos de control y vigilancia y los asistentes a la Asamblea, serán garantes del cumplimiento del presente reglamento en todas y cada una de sus partes.

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo se publicara el día 09 de febrero de 2019 en las carteleras de la entidad y se enviará mediante el correo electrónico de los asociados, página web de la entidad, carteleras en las agencias y llamadas telefónicas a los delegados.

ARTICULO QUINTO: El presente acuerdo fue aprobado por el Consejo de Administración por unanimidad, en reunión extraordinaria del 8 de febrero de 2019 según acta Nro.03


CESAR AUGUSTO LÓPEZ NIETO
 Presidente


ORLANDO MANUEL MURILLO FIGUEROA
 Secretario